

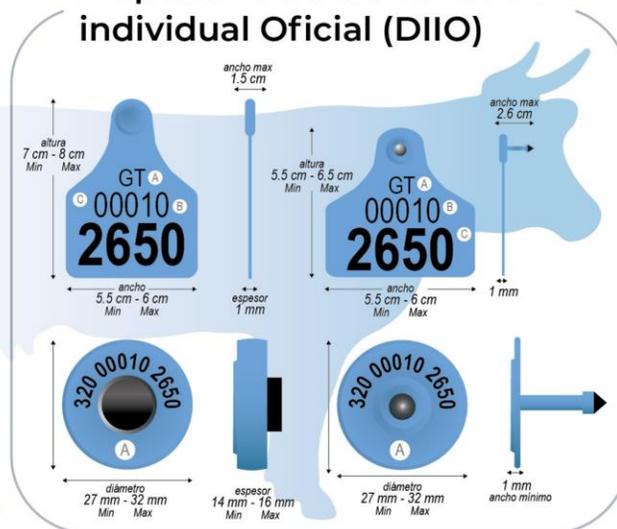


**Si un productor desea indentificar a sus animales, el procedimiento a seguir es el siguiente:**

- 1** Notificar a la Coordinación del Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria (SINAT-GT) o al operador habilitado del sector privado, su interés en cumplir con la normativa vigente de registro, en el SINAT-GT.
- 2** Llenar el Formulario de Registro de Personas y Establecimientos (Formulario FTZ01) que la coordinación del SINAT-GT u operador le proporcionará.
- 3** Entrega de constancia de registro en el SINAT-GT.
- 4** Realizar el depósito de Q20.95 por bovino a identificar, en la cuenta OIRSA-TRAZABILIDAD BANRURAL No. 3445565375, correspondiente según la cantidad de animales a identificar.
- 5** Notificar por vía electrónica, personal o escrita, el depósito realizado para la identificación de los bovinos, enviando foto legible del depósito o transferencia electrónica realizada.
- 6** Programación de visita a finca, por parte del operador de trazabilidad habilitado.
- 7** Identificación individual de los bovinos y registro en finca por parte del operador (Formulario FTZ-03).

- 8** Registro de los datos en el Sistema Armotizado de Rastreabilidad en Línea (Trazar agro), por parte del operador de trazabilidad.
- 9** El propietario deberá notificar cada traslado de los bovinos identificados al SINAT-GT u Operador de trazabilidad habilitado.

### Dispositivo de identificación individual Oficial (DIIO)



Para mayor información comunicarse al teléfono **2413-7000 Ext. 7406** o al correo electrónico

[trazabilidad.maga.gt@gmail.com](mailto:trazabilidad.maga.gt@gmail.com)



**SINAT GT**  
SISTEMA NACIONAL DE  
TRAZABILIDAD PECUARIA

**TRAZABILIDAD** NOS CONVIENE A TODOS

## TRAZABILIDAD BOVINA



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y  
ALIMENTACIÓN





# Sistema Nacional de Trazabilidad pecuaria (SINAT-GT)

La **trazabilidad**, es una herramienta destinada a mejorar la sanidad animal ya que permite encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción y distribución, de: un alimento, una ración, un animal y una sustancia destinada a ser incorporada en alimentos o raciones.

**Base legal:** El Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria (SINAT-GT), sienta sus bases en el Acuerdo Ministerial 24-2014 y Convenio de Cooperación Técnica entre el MAGA y OIRSA, Acuerdo Ministerial 319-2019.

## OBJETIVOS

- 1 Mejorar la Sanidad Animal
- 2 Protección de Salud Pública
- 3 Seguridad Alimentaria
- 4 Reducción de delitos relativos a la propiedad de los animales
- 5 Reducción de movilización ilegal de ganado
- 6 Facilitar el comercio y permitir el acceso a nuevos mercados

El Programa Oficial de **Trazabilidad Bovina**, fue diseñado para ser autofinanciable, los fondos son reinvertidos en la compra de dispositivos oficiales, pinzas areteadoras, material divulgativo y en el pago de los operadores de trazabilidad habilitados por el MAGA. Los dispositivos oficiales NO son de libre venta, son manejados únicamente por el MAGA por medio de operadores oficiales del Sistema Nacional de Trazabilidad Bovina.

## Avances de trazabilidad bovina 1,695 fincas registradas



Cada ganadero realiza la inversión de Q 20.95 por animal, que incluye:

- 1 Un dispositivo oficial de doble bandera impreso a laser + tinta para la oreja izquierda del animal
- 2 Un dispositivo oficial de botón chip de radiofrecuencia (No GPS) grabado a laser + tinta para la oreja derecha del animal
- 3 Operación (colocación) de los dispositivos a nivel de finca
- 4 Registro individual de cada bovino en los formularios oficiales
- 5 Registro de la información en el Sistema en Línea (Sistema Armonizado de Rastreabilidad Bovina)

## Rastreabilidad = Trazabilidad

